

Madrid, 25 de octubre de 2017

INMOFAM 99 SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**INMOFAM**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que con fecha 26 de septiembre de 2017, la Sociedad recibió comunicación por parte del arrendatario del local situado en la Plaza de Aragón nº 8 de Zaragoza, de su deseo de resolver su contrato de arrendamiento con efectos 31 de diciembre de 2017.

Se inician labores de comercialización del local para un nuevo arrendamiento.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.